

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 26661**  
ELIMINA Y REASIGNA REGISTRO  
ORGANIZACION COMUNITARIA QUE INDICA.  
**REQUINOA**, 11 Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### **CONSIDERANDO**

Que al efectuar revisión del Libro de Registro de Organizaciones Territoriales de la comuna de Requínoa consta que en el registro N° 19, mediante Decreto Alcaldicio N° 868 de fecha 7 de Diciembre de 1990, se otorgó personalidad Jurídica al Centro de Madres Nueva Independencia.

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.418, se establece que existen organizaciones del dos tipos : Territoriales y Funcionales.

En el caso de la organización Centro de Madres Nueva Independencia, es de naturaleza funcional, que por error involuntario se registró en el Libro de Organizaciones Comunitarias Territoriales en circunstancia que debía haber sido en Organizaciones Funcionales.

Con la finalidad de enmendar dicho error se procede a eliminar el registro N° 19 correspondiente a la organización Centro de Madres Nueva Independencia, quedando para todos los efectos legales inutilizado dicho número de registro.

Asimismo con esta fecha se procede a inscribir a la organización Centro de Madres Nueva Independencia en el registro de organización es funcionales con el N° 463.

### **VISTOS** :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

### **DECRETO** :

**ELIMINESE** el Registro de Personalidad Jurídica N° 19 del Libro de Organizaciones Territoriales de la Comuna de Requínoa, quedando este registro inutilizado y no pudiéndose utilizar nuevamente.

**DECLARESE** registrada con fecha 07 de Diciembre de 1990 a la Organización Comunitaria Centro de Madres Nueva Independencia, asignándole el Registro de Personalidad Jurídica N° 463 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa.

### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/mavs

### **DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (3)

Centro de madres Nueva Independencia (1)

Archivo.



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**